

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1421

OTORGA 2° NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS CNT, DEL D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005, MIGRADOS AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, "CONDOMINIO BUZETA A", "CONDOMINIO BUZETA B" Y "CONDOMINIO BUZETA C", TODOS DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.

SANTIAGO, **08 AGO 2013**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1893

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 5803 del 24.07.2012**, modifica resolución exenta N° 3909, (V. y U.) de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del FSEV, del llamado a concurso del mes de Junio 2012.
- c) La **Resolución Exenta N° 1162 del 29-05-2013 de esta SEREMI**, otorga nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT, del D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, migrados al programa habitacional FSEV, "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C", de la Comuna de Estación Central.
- d) **Ordinario N° 7161, de fecha 17.07.2013**, de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, SERVIU Metropolitano, que solicita 2° prórroga de inicio de obras para los proyectos que se indican.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 de 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT "**Condominio Buzeta A**", "**Condominio Buzeta B**" y "**Condominio Buzeta C**", todos de la comuna de **Estación central**.
- b) Retraso se debe a que aún no se ha realizado la tramitación de compraventa de los terrenos entre el Municipio de estación Central y SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase 2° nuevo plazo de 90 días corridos desde la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de modalidad CNT, del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, migrados a los programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COMUNA	COD RUKAN	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max Plazo I.O. x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Condominio Buzeta A	Estación central	73651	Fuentes y Shae Consultores Ltda.	CNT	40	08-07-2013	90 días corridos desde la fecha de emisión de la presente resolución
Condominio Buzeta B		73337			30		
Condominio Buzeta C		73339			40		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
 * MINVU *


NMF/PAF/IMRD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7º Ley de transparencia

31.07.13